



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N°

> AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

0 2 ABO 2012 SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

580 RESOLUCIÓN EXENTA №

## **VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el b) otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU Nº 6670 de fecha 20.10.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados. c)
- El listado de 3 certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 19.10.2011, entregados al proyecto "LO OVALLE TERREMOTO", TÍTULO II, código de grupo 48.547, de la comuna de SAN MIGUEL, tramitados por el PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, e indicados en el ORD. Nº 1994 de fecha 07.03.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales(s) de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El Ordinario Nº 140 de fecha 05.12.2011 del Jefe del Depto. Obras de Edificación(s) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo. f)
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del proyecto "LO OVALLE TERREMOTO", del llamado 2010 adjudicado a la PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, señalado en el visto "d)" de la presente resolución.
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANI\$MO

DISTRIBUCIÓN:

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano. estinatario.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano. Secretaria Ministerial Metropolitana.

Dpto. Planes y Programas. Equipo Gestión Política Habitacional

Art. 7/g Ley de transparencia 26.03.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 29 04 www.seremi13minvu.cl

